

INVERMAR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción el Registro de Valores N° 888

HECHO ESENCIAL

Santiago, 26 de marzo de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11
Presente

De nuestra consideración:


En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente con carácter de Hecho Esencial:

En relación a lo indicado en el N°3) del Hecho Esencial divulgado por mi representada con fecha 30 de enero recién pasado, cumpla con informarle que las condiciones de éxito de la OPA indicadas en la letra (b), número (i) y (ii), han quedado cumplidas con esta fecha, quedando pendiente sólo la aceptación de la OPA por un porcentaje superior a los dos tercios de las acciones emitidas por Invermar.

Lo anterior por cuanto Invermar y las sociedades Inversiones y Tecnología Limitada (“Invertec”), Invertec Ostimar S.A. (“Ostimar”), Alimentos Marinos S.A., Alimar (“Alimar”), y los bancos acreedores de Invermar (los “Acreedores Financieros”), han suscrito un contrato en virtud del cual dichos Acreedores Financieros, han autorizado a Invertec a aceptar la OPA lanzada por Alimar, alzando las prendas y prohibiciones que gravaban las acciones de Invermar de propiedad de Invertec.

Asimismo, con esta misma fecha ha quedado suscrita una modificación al Contrato de Suministro de Alimentos para Peces otorgado por Invermar y Salmofood S.A. con fecha 27 de julio de 2012. Hago presente que a la celebración de dicha modificación también concurrió Alimar, habiendo quedado cumplida asimismo la condición de éxito de la OPA individualizada en el N° 3), letra (b) ii de nuestro hecho esencial singularizado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Heinrich Strelow Fiedler
Gerente General (I)
Invermar S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

